

## **REGLAS LOCALES ADICIONALES A LAS PERMANENTES 2025 DE LA RFGA**

Serán de aplicación las **Reglas Locales Permanentes de la RFEG y Condiciones de Competición**, el **Código de Conducta**, la **Política de Ritmo de Juego**, todas ellas de la RFGA, con las siguientes reglas locales adicionales:

### **1. FUERA DE LIMITES [FL] (Regla 18.2a)**

Delimitado por líneas o estacas blancas, vallas metálicas y muros que delimitan los límites del campo. Cuando el fuera de límites esté definido por vallas o muros, el FL está determinado por el punto más cercano al campo a nivel del suelo.

Fuera de Límites interno. - Existe un fuera de límites interno a la derecha del hoyo 11 exclusivamente para cuando se juega dicho hoyo. Jugando cualquier otro hoyo las estacas de este fuera de límites interno son obstrucciones inamovibles.

### **2. TERRENO EN REPARACIÓN (TER) Y OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (O.I.): (Regla 16.1)**

- **Se considera TER:** Áreas cerradas con líneas blancas y/o estacas azules. Tutores o cables sosteniendo árboles y tubos de riego por goteo, siempre y cuando estos no puedan moverse por estar fijados al suelo mediante grapas al terreno. El terreno ocupado por los despojos de podas o siegas. Huellas profundas de maquinaria (no las superficiales).

### **3. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES:**

Todos los caminos de hormigón y asfalto.

### **4. PARTES INTEGRANTES DEL CAMPO:**

Resto de caminos no contemplados en la RL 3. Las zonas de piedras y grava ornamentales.

### **5. COLOCACION DE BOLA (REGLA LOCAL MODELO E3)**

Será de aplicación la regla LOCAL MODELO E-3. Tamaño del área de alivio libro de campo del torneo cerrado o 15 cm.

### **6. ZONA DE JUEGO PROHIBIDO DEFINIDO POR UN CUERDA Y ESTACAS HOYO 13 y 14 DENTRO DE UN ÁREA DE PANALIZACION**

Existe una zona de Juego Prohibido en el hoyo 14 (**SE PENALIZA CON DOS GOLPES O PERDIDA DEL HOYO EN MATCH PLAY POR CADA GOLPE DENTRO DE UN ZONA DE JUEGO PROHIBIDO**)

EL área definida POR ESTACAS O LINEAS ROJAS situado alrededor del green del hoyo 14 es una **ZONA DE JUEGO PROHIBIDO** que es tratada como un área de penalización. Se debe tomar alivio por interferencia de la zona de Juego prohibido BAJO LA REGLA 17.1.E, **PUNTO DE ALIVIO MAS CERCANO POR DONDE CRUZO LA BOLA POR ULTIMA VEZ SIN GANAR DISTANCIA Y DOS PALOS, CON UN GOLPE DE PENALIDAD.**

**Penalización por Jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de cualquier Regla Local:**

**Penalización General, según la Regla 14.7a. (2 GOLPES) o perdida del hoyo**

**COMITÉ:** Patricia Jiménez, Mari Luz Gutiérrez y María Murillo

**ÁRBITROS:** Miguel Ángel Moreno y Carlos Acevedo

